



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 15 MAYO 2018

Resolución Directoral Regional N° 019-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Inscripción en el Registro de Asociaciones Pro vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas renovadas por tercios correspondiente al año 2018 de la **Asociación Pro - Vivienda "JORGE CHAVEZ" AVIFAP-PIURA**, quedando conformada de la siguiente manera:

Consejo de Administración

		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: William Orlando, ESCOBAR BULLON (reelecto)	43355396	03 años	02.05.2021
Vicepresidente	: Augusto, CONDORPOZA CHIRINOS	42220609	02 años	02.05.2020
Secretario	: Víctor Hugo, GARCIA SAAVEDRA	43306984	02 años	02.05.2020
Tesorero	: Jenny Anthuanet, BIFFI CHIRA	02847794	01 año	02.05.2019
Vocal	: Luis Felipe, PORTOCARRERO LALUPU	42176843	03 años	02.05.2021
Suplente	: Luis Hernán, AGUIRRE OBLEA	42848606	01 año	02.05.2019
	Misael Esaú, PORRAS CRISTOBAL	09539435	01 año	02.05.2019

Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas

		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: NESTOR.HERNAN, BENITES JUAREZ	03627395	02 años	02.05.2020
Secretario	: Pablo Victorio, ALVAREZ ALVAREZ	43332914	01 años	02.05.2019
Vocal	: Justo Eriberto, MARTINEZ VELASQUEZ	43530281	03 años	02.05.2021
Suplentes	: Luis Frutoso, GARCIA VITE	42176837	01 año	02.05.2019
	Herbert Elizander, MENDOZA ROMERO	02874003	01 año	02.05.2019

ARTICULO SEGUNDO. - ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Ing. Carlos Valdivia Vizcarra
Director Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 15 MAYO 2018

Resolución Directoral Regional N° 019-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO:

El Expediente con Registro N° 658 de fecha 04 de mayo de 2018, mediante el cual WILLIAM ORLANDO ESCOBAR BULLON, Presidente del Consejo de Administración de la **Asociación Pro – Vivienda “JORGE CHAVEZ” AVIFAP-PIURA**, solicita la Inscripción de los miembros directivos renovados por tercios año 2018, elegidos en la Asamblea General de fecha 06 de abril de 2018, en el libro registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 020-2017/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR de fecha 17 de julio del 2017, se dispuso la Inscripción de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Rendición de Cuentas, quedando Inscritos en el Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500, de cuyos integrantes han vencido parcialmente sus mandatos con fecha 02.05.2018;

Que, mediante carta de fecha 01 de abril de 2018 el miembro directivo Sr. JUAN TEODORO SAAVEDRA RETO con vigencia hasta el 02.05.2019, renuncia al cargo de tesorero del Consejo de administración, eligiendo en su reemplazo en asamblea eleccionaria de renovación por tercios 2018 a la Sra. JENNY ANTHUANET BIFFI CHIRA por el periodo por el que su reemplazado fue elegido;

Que, con la finalidad de cubrir las vacantes producidas por vencimiento parcial y renuncia del directivo antes mencionada, en Asamblea General Ordinaria celebrado con fecha 06 de abril de 2018, realizaron la renovación anual por tercios correspondiente al año 2018, resultando electos los siguientes socios: **Consejo de Administración: Titulares:** WILLIAM ORLANDO ESCOBAR BULLON (reelecto) y LUIS FELIPE PORTOCARRERO LALUPU por tres (03) años, **Suplentes:** LUIS HERNAN AGUIRRE OBLEA y MISAEEL ISAU PORRAS CRISTOBAL por (01) año cada uno; **Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas: Titulares:** JUSTO ERIBERTO MARTINEZ VELASQUEZ por tres (03) años, **Suplentes:** LUIS FRUTOSO GARCIA VITE y HERBERT ELIZANDER MENDOZA ROMERO por un (01) año cada uno;

Que, los Asociados electos a través del proceso de renovación por tercios antes mencionados, se asignaron cargos entre sus integrantes en sesiones de Instalación de Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de fechas 12 de abril de 2018 respectivamente, quedando conformados con cargos y periodos de mandato como se indica en el artículo primero de la presente Resolución;

Que, dicha elección se ha efectuado conforme a las disposiciones Legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de las renovaciones de los miembros de los Consejos Directivos en el Registro correspondiente;

Estando a los expuesto en el Informe N°014-2018/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU de fecha 15 de Mayo del 2018, con la visación del encargado de Vivienda y Urbanismo, y; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D.S N° 131- H, D.S N° 012-87-VC, Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP- CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015,

